Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

N° AA-05-613-005000999-N-18-2025

“SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

ÍNDICE

GLOSARIO **3**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL **6**

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER 6
1.2.1 MEDIO 6
1.2.2 CARÁCTER 7
1.3 IDIOMA 7
1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 7
1.5 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN 7

2. OBJETIVO Y ALCANCE **8**

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS 8
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES 8

3. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS **8**

3.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS 9
3.2 RETIRO DE PROPOSICIONES 10
3.3 PLAZO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN 10
3.4 PROPOSICIÓN ÚNICA 10
3.5 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL 11
3.6 FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL 11

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR **16**

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES **25**

5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO. **26**

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES **28**

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) **30**

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) **45**

ANEXO TRES (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN) **48**

ANEXO CUATRO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INTERESADO) **49**

ANEXO CINCO (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO) **51**

ANEXO SEIS (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAASSP) **52**

ANEXO SIETE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) **53**

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) **54**

ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) **55**

ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) **56**

ANEXO ONCE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) ... **60**

GLOSARIO

Para efectos de la presente solicitud de cotización, se entenderá por:

1. **Administrador del Instrumento contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

   Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral **5.5.5.** Administración de los contratos, pedidos y convenios modificatorios formalizados por la SRE de las **POBALINES**.

   Así también, el **Administrador del Instrumento Contractual** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de **"EL SERVICIO"** y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

   Para efectos del presente procedimiento será el C. Mario Arturo Saavedra Morales, Titular de la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Área contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

3. **Área requirente:** Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4. **Área técnica:** La Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los interesados.

5. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.

6. **Escrito libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Adjudicación Directa Electrónica Nacional, no importando el orden y/o ubicación del contenido.

7. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de este.

8. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

9. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

10. **Instrumento contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados de la notificación de adjudicación.

11. **Interesado:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional.

12. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

15. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de estas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.

16. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

17. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

18. **PRESTADOR DEL SERVICIO:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.

19. **Procedimiento:** N° AA-05-613-005000999-N-18-2025

20. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

22. **Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

23. **SERVICIO:** SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

24. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

25. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, la **LAASSP**; **RLAASSP** y Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL

La **Secretaría** convoca a las personas físicas y morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionada con la Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-05-613-005000999-N-18-2025** referente a la contratación del **"SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42 primer párrafo y 47 fracción I de la **LAASSP**; 28, 29, 30, 75 y 85 del **RLAASSP** y demás relativos de la **LAASSP**; **RLAASSP**, **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Av. Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.4.11.1 de las POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría las de Relaciones Exteriores, y su última modificación publicada en el D.O.F. el 21 de septiembre de 2023.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER

1.2.1 MEDIO

Los interesados deberán participar únicamente a través de CompraNet: Sistema Integral de Información, la Adjudicación Directa Nacional será **electrónica** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II y 27de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP** y en el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de

2011 (según le aplique), por lo que no se aceptarán cotizaciones de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

Al tratarse de una adjudicación directa electrónica nacional, con su envío, los interesados aceptan que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet: Sistema Integral de Información, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011, (según le aplique).

1.2.2 CARÁCTER

El carácter de la Adjudicación Directa Electrónica es **nacional,** por lo que únicamente podrán participar los interesados de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

1.3 IDIOMA

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas del servicio ofertado, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción simple al español del apartado que desee acreditar.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

AA-05-613-005000999-N-18-2025

1.5 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la partida única, abarcará solo el ejercicio fiscal 2025.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	SERVICIO	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

Las especificaciones, requisitos y cantidades se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-Elementos de Información para la prestación de servicios en general.	01/11/2007	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/2845/SEECO2/SEECO2.htm

3. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la solicitud de cotización.	26 de febrero de 2025.	No aplica.	A través de CompraNet: Sistema Integral de Información https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Solicitudes de aclaración.	03 de marzo de 2025.	A partir de la publicación y hasta las 10:00 horas Ciudad de México.	A través de los correos electrónicos adjudicaciondirecta@sre.gob.mx y kvgarcia@sre.gob.mx y gescobar@sre.gob.mx

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Presentación de cotizaciones.	07 de marzo de 2025.	A las 10:00 horas Ciudad de México.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet: Sistema Integral de Información CompraNet: Sistema Integral de Información https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
En su caso notificación de adjudicación.	10 de marzo de 2025.	No aplica	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet: Sistema Integral de Información https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

3.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de la documentación se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la **LAASSP**, 47, 49 segundo párrafo y 50 del **RLAASSP**.

Los interesados deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en CompraNet: Sistema Integral de Información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la **LAASSP** y 50 del **RLAASSP**, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet: Sistema Integral de Información"* (ACUERDO) (según aplique), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SABG** (antes Secretaría de la Función Pública), siendo para los participantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el interesado.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.2 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes.

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de CompraNet: Sistema Integral de Información o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.3 PLAZO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los interesados que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de los correos electrónicos adjudicaciondirecta@sre.gob.mx y kvgarcia@sre.gob.mx y gescobar@sre.gob.mx

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO TRES (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, **asimismo deberá enviar a través de los correos electrónicos** adjudicaciondirecta@sre.gob.mx, kvgarcia@sre.gob.mx y gescobar@sre.gob.mx el **ANEXO ONCE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 3 de marzo de 2025** a fin de darle respuesta **el mismo día a través del sistema CompraNet: Sistema Integral de Información**.

3.4 PROPOSICIÓN ÚNICA

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en la presente Adjudicación Directa Electrónica Nacional.

3.5 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los interesados deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet: Sistema Integral de Información de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CUATRO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INTERESADO).**

3.6 FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación de adjudicación y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado CompraNet: Sistema Integral de Información (según aplique), se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el Prestador del Servicio deberá presentar la siguiente documentación:

Para Personas Físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.

2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población **(CURP)**.

3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal **(RFC)** y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT,** misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.

4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del interesado.

5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.

6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.

7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, firmado por el interesado o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual específico de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual específico, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual específico correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número

ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024., firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y mediante la resolución RCA-13138-01/24 tomada en la Sesión Ordinaria número 892 el 31 de enero de 2024, por el que se aprobó la Modificación a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica,

mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios (Considerar que estás deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).

2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual específico (Actos de Administración).

3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.

4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.

5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual específico.

7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, firmado por el Representante Legal del licitante.

   En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

   En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual específico correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024., firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y su AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2024, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 29 fracciones VII, VIII y IX, 34, 36 Bis penútlimo párrafo de la **LAASSP**; 34, 35, 39, 47, 48 fracciones V, VIII inciso a) y b) y X y 50 del **RLAASSP**; en el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (**D.O.F.**) el 18 de julio de 2016; el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el **D.O.F.** el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR por el que se aprobaron las Disposiciones Transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023; el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet: Sistema Integral de Información la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, los interesados deberá enviar a través de CompraNet: Sistema Integral de Información, la siguiente documentación:

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa.				
1	**Acreditamiento de la personalidad jurídica.**	Que el escrito contenga: 1. La **manifestación bajo protesta de decir verdad** de que el interesado y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el **ANEXO CUATRO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INTERESADO).** 3. Firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 4. Que se presente en hoja membretada del interesado.	CUATRO	Obligatorio (requisito indispensable)
2	**Dirección de correo electrónico del interesado.**	Que el escrito contenga: 1. Correo electrónico del interesado. 2. Firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 3. Que se presente en hoja membretada del interesado.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)
3	**Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.**	Que el escrito contenga: 1. La manifestación **bajo protesta de decir verdad** por parte del interesado o su Representante Legal, de que este **NO** se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**. 2. Firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
		3. Que se presente en hoja membretada del interesado.		
4	**Declaración de Integridad.**	Que el escrito contenga: 1. La declaración **bajo protesta de decir verdad** por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del interesado.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)
5	**Manifiesto de Nacionalidad.**	Que el escrito contenga: 1. La **manifestación bajo protesta de decir verdad** de la Nacionalidad mexicana del interesado. 2. Firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 3. Que se presente en hoja membretada del interesado.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)
6	**Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre de la Persona física o Representante Legal.**	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía de la Persona física o Representante Legal, misma que deberá coincidir con la persona que firma la proposición. 3. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
		de la Secretaría de Educación Pública: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action		
7	**En caso de ser MIPYME, Manifestación de estratificación de MIPYME.**	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el interesado la manifestación **bajo protesta de decir verdad** señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el **ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del interesado. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del interesado e indique el nivel de estratificación. En su caso podrá presentar: a) Documento vigente emitido por la Secretaría de Economía el cual debe estar a nombre del interesado e indique el nivel de estratificación.	OCHO	Obligatorio (En caso de que el interesado manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
8	**Manifestación de no conflicto de interés.**	a) El interesado deberá presentar acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar. Escrito que debe contener:	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
		b) La **declaración bajo protesta de decir verdad** por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el **ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)** de la presente solicitud. 1. Nombre y firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal. 2. Que se presente en hoja membretada del interesado. 3. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el **ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS).**		
9	**Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.**	Documento **VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1 y 19, publicada en el **D.O.F.** el 30 de diciembre de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar **documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del interesado, el contrato de prestación de servicios que el interesado haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.** No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del	No aplica	Optativo

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
		instrumento contractual por el interesado adjudicado, **de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.**		
10	**Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.**	Documento **VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN**, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en	No aplica	Optativo

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
		materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes. No se omite mencionar, que en su caso, este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el interesado adjudicado, **de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.**		
11	**Cumplimiento de obligaciones fiscales – INFONAVIT.**	Documento emitido por el **INFONAVIT, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.	No aplica	Optativo

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
		No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el interesado adjudicado, **de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.**		
12	**Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).**	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el objeto de la presente solicitud. 2. El documento presentado sea legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
B) Documentación de carácter Técnica.				
1	**Propuesta Técnica.**	Debe contener lo siguiente: 1. Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).** 2. La transcripción integral del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).** 3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y los que deriven de las solicitudes de aclaración. 4. Que exista congruencia entre las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO),** la propuesta técnica y la propuesta económica. 5. Nombre y firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal.	Con base en lo solicitado en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**	Obligatorio (requisito indispensable)

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
		6. Que se presente en hoja membretada del interesado.		
2	**Escrito libre – Cumplimiento de Normas**	El escrito deberá contener: 1. Manifestación por parte del interesado que conoce y cumple con la norma siguiente: NOM-174-SCFI-2007 – Prácticas comerciales – elementos de información para la prestación de servicios en general. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del responsable legal. 3. En hoja membretada del interesado.	Con base en lo solicitado en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**	Obligatorio (requisito indispensable)
3	**Escrito libre- Lavado**	El escrito debe contener: 1. Manifestación en la que se compromete al proceso de lavado con jabón o detergente y con agua lo más caliente posible, así como secar las prendas completamente, y asegurar la desinfección de las bolsas en las que serán entregadas las prendas limpias.	Con base en lo solicitado en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**	Obligatorio (requisito indispensable)

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad
C) Documentación de carácter Económico.				
1	**Propuesta Económica.**	1. Que contenga lo solicitado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA),** respecto a la partida única. 2. Deberá señalar el precio unitario por palabra traducida, subtotal para evaluar, I.V.A. y total exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales con número y letra. 3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4. Nombre y firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal. 5. Que se presente en hoja membretada del interesado.	Con base en lo solicitado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**	Obligatorio (requisito indispensable)

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con las características y especificaciones del mismo porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el **SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR MÁS BAJO** considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación legal y administrativa será evaluada por el Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** de la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales** o en quien se delegue dicha facultad.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Servicios al Personal** de la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente **Adjudicación Directa Electrónica Nacional Electrónica Nacional**.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por el Titular de **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con el Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular de la **Dirección de Servicios al Personal** como Área Requirente y técnica o en quien se delegue dicha facultad.

5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria a la Adjudicación Directa Electrónica Nacional:

a) Cuando no entregue la propuesta técnica.

b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).**

c) Cuando no entregue el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria.

d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.

e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única o viceversa.

f) Cuando la propuesta técnica y/o económica carezcan de la Firma Electrónica del interesado o de su Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el numeral ***3.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS*** de la convocatoria.

g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

h) Si se comprueba que algún interesado ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás interesados.

i) Cualquier violación a la LAASSP y a su RLAASSP.

j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.

k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.

l) Cuando los documentos que exhiban los interesados no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

m) Si el objeto social y/o actividad económica indicado en el Acta Constitutiva (personas morales) o en la Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas) y/o en el **ANEXO CUATRO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INTERESADO)**, no corresponde a los servicios que se requiere en la presente Adjudicación Directa Electrónica Nacional.

n) Cuando la descripción y presentación de **"EL SERVICIO"** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el interesado y el soporte documental requerido.

p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

q) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el interesado no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO SEIS (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAASSP)**, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".

r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación, será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP.

s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))**.

t) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración.

u) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.**

v) Que los precios no sean aceptables o convenientes, en caso de ser procedente.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Se hace del conocimiento de los interesados que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://www.gob.mx/buengobierno. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales,

personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/buengobierno siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE

RAÚL SANCHEZ ARREDONDO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES

JEVG/GEC/KVGS

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre de la Persona física o Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del INTERESADO); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

1. **DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de lavandería para el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" para el ejercicio fiscal 2025.	Servicio	1

La descripción de las prendas sujetas al servicio de lavado, se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1.

No.	Descripción	Unidad de medida
1	Cojines de 36 x 36 cm. 100% algodón.	Pieza
2	Cortinas de 2.80 x 1.60 mts. 100% algodón.	Pieza
3	Funda para colchoneta chica de 1.45 mts x 50 cm. tela retardante a la flama.	Pieza
4	Funda para colchoneta grande con medidas de 2 x 3.25 mts., en tela retardante a la flama.	Pieza
5	Juguete de peluche chico de 22 cm. tela poliéster, relleno de algodón.	Pieza

No.	Descripción	Unidad de medida
6	Juguete de peluche grande de 50 cm. tela poliéster relleno de algodón.	Pieza
7	Juguete de peluche mediano de 30 cm. tela poliéster, relleno de algodón.	Pieza
8	Mantel de 1.70 x 1.90., en tela satín 100% poliéster.	Pieza
9	Sábana de cajón 1.10 x 1.55 mts. 100% algodón.	Pieza
10	Sábana simple de 1 x 1.65 mts. 100% algodón.	Pieza
11	Toallas grandes de 1.35 mts x 80 cm. 100% algodón.	Pieza

El servicio de lavado será proporcionado en las instalaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el cual deberá contar con un establecimiento fijo dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.

El proceso será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por lo que realizará el lavado de prendas con jabón o detergente y con agua lo más caliente posible, así como secar las prendas completamente, ya que el lavado y el secado ayudan a eliminar cualquier virus y entregar las prendas en bolsas biodegradables y nuevas.

"LA SECRETARÍA", por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** verificará de manera visual que la totalidad de las prendas sean entregadas limpias, secas y conforme a lo indicado en el **FORMATO "A" PARA DEVOLUCIÓN,** y se cerciorará mediante el sentido del olfato que las prendas huelan a jabón o detergente, lo cual hará constar la satisfacción en el citado formato.

Las prendas deberán ser devueltas dobladas, planchadas y empacadas en bolsas de plástico biodegradables completamente cerradas y desinfectadas.

Condiciones para la prestación del servicio

El mecanismo para la entrega de prendas por parte de **"LA SECRETARÍA"** el regreso de las mismas por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se basará en los **Formatos "A" (PARA ENTREGA DE LAVADO) y "B" (PARA EL REGRESO DE LAS PRENDAS)**, que se agrega al presente y se ejecutará de la siguiente manera:

a) **La Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI),** podrá enviar mediante correo electrónico en días hábiles y en un horario de 09:00 a 15:00 horas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la solicitud

de **"EL SERVICIO"**, mediante el uso del **Formato "A",** lo anterior cada vez que **"LA SECRETARÍA"** lo requiera, durante el plazo para la prestación del servicio.

b) La entrega recepción de las prendas será en un horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes en días hábiles, se llevará a cabo en el domicilio señalado en el numeral 9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del presente Anexo Técnico y se utilizarán los **Formatos "A" y "B"**, que contienen lo siguiente:

El **Formato A** contendrán apartado de salida (**entrega para lavado**) de **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

- ✓ Fecha y hora de la entrega.
- ✓ Nombre de **Mariel Angel Padilla, Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones** quien es la designada para entrega de las prendas.
- ✓ Relación y número total de prendas entregadas.
- ✓ Descripción del estado físico de las prendas.
- ✓ Total de prendas.
- ✓ Nombre y firma del responsable designado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

El **Formato B** contendrá apartado regreso (**para el regreso de las prendas)** de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a **"LA SECRETARÍA"**

- ✓ Fecha y hora de su recepción.
- ✓ Nombre y firma de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.
- ✓ Total de prendas entregadas en bolsa biodegradables completamente cerradas y desinfectadas.
- ✓ Nombre y firma de **Mariel Angel Padilla, Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones** quien es la designada para recibir las prendas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recoger las prendas a más tardar al día hábil siguiente a la solicitud de **"EL SERVICIO"** emitida vía correo electrónico, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, de acuerdo a la petición de la **Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI).**

c) Las prendas deberán ser devueltas a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que fueron entregadas a **"EL PRESTADOR DEL**

SERVICIO", en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio señalado en el numeral 9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del presente Anexo Técnico.

d) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de dimensionar y proveer el personal, los gastos de luz, el equipo, los suministros y demás recursos necesarios para la correcta prestación del servicio en su cotización, sin que esto genere costo extra para **"LA SECRETARÍA"**.

1.1. Derechos de autor, propiedad intelectual o industrial

NO APLICA

2. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

NO APLICA

3. NORMAS:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.	01/11/2007	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/2845/SEECO2/SEECO2.htm

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

5. INSTALACIÓN

NO APLICA

6. CAPACITACIÓN

NO APLICA

7. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

a) Entregar las prendas de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.

b) Considerar todos los aspectos logísticos para la entrega de las prendas a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".**

c) Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la ejecución del servicio, por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

d) Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asegurarse que los entregables mencionados en el numeral 8.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) no presenten deficiencias, o cualquier otra característica que pueda interrumpir la entrega de los mismos, así como el cumplimiento de sus obligaciones con **"LA SECRETARÍA"**.

e) Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asegurarse que la prestación del servicio no presente deficiencias, o cualquier otra característica que pueda interrumpir el servicio y retrasen la realización del servicio.

f) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del instrumento contractual, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la contratación. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".**

8. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN

8.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la **Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones** quien es la designada por el **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para apoyar en los labores de supervisión del instrumento**,** realizará de manera inmediata la supervisión mediante el olfato, así como la inspección visual y táctil a las prendas

entregadas por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, estas deberán estar debidamente lavadas y en buen estado, para su entrega en: Avenida Ricardo Flores Magón número 2, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.

Las inconsistencias o motivos de rechazo de prendas entregadas en mal estado, quedarán señaladas en el **FORMATO "A" PARA DEVOLUCIÓN,** que forma parte del presente Anexo Técnico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL",** dispondrá de 5 días hábiles posteriores a la conclusión del plazo para la prestación de **"EL SERVICIO",** para elaborar el **"Acta Entrega, Recepción"** en la que se haga constar la satisfacción de **"EL SERVICIO"**, previo a tramitar el último pago de servicios, ya que dicha Acta deberá anexarse al último trámite de pago para que éste proceda, misma que será suscrita por **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, así como por el representante legal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del RLAASSP, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, de los servicios prestados estos no se tendrán por recibidos y aceptados.

8.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
Formato A Para Entrega de Lavado	**Forma:** Se deberá entregar de forma física. **Medio:** Para la entrega de bienes a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se utilizará el **FORMATO A** que deberá estar firmado por Mariel Angel Padilla, Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones **y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO."**	Mariel Angel Padilla, jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones	Entrega de las prendas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente a la solicitud mediante correo electrónico, en un horario

	Lugar de entrega de prendas para lavar: Avenida Ricardo Flores Magón número 2, Colonia Guerrero, Código Postal 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México. **Lugar de lavado.-** En las instalaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.		de 09:00 a 15:00 horas.
Formato B para el regreso de las prendas lavadas	**Forma:** Se deberá entregar de forma física. **Medio:** Para el regreso de bienes a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se utilizará el **FORMATO B** que deberá firmar Mariel Angel Padilla, Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones **y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO."** **Lugar de devolución de prendas lavadas:** Avenida Ricardo Flores Magón número 2, Colonia Guerrero, Código Postal 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México. **Lugar de lavado.-** En las instalaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.	Mariel Angel Padilla, jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones	Las prendas deberán ser devueltas a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que fueron entregados a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

8.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

Procedimiento para la devolución o rechazo de las prendas o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios: De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"**, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, comunicará al día hábil siguiente de

dicho incumplimiento a través de correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente Anexo técnico y el instrumento contractual, la solicitud de la reposición o corrección de **"EL SERVICIO",** a realizarse en Avenida Ricardo Flores Magón número 2, Colonia Guerrero, Código Postal 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contado a partir de que se le haya notificado dicho incumplimiento realice su reposición o corrección.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, en Avenida Ricardo Flores Magón Número 2, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, así como las condiciones para su entrega o ejecución.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	La adquisición, arrendamiento y/o servicios a contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 89 del RLAASSP, en relación con el numeral 5.6.4 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), **"LA SECRETARÍA"** efectuará el pago a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por los servicios efectivamente realizados a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML, comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** debiéndose adjuntar al CFDI los FORMATOS A y "B" que hayan sido generados y que acrediten la recepción de los servicios a entera satisfacción y en el último pago se anexará al CFDI copia del Acta Entrega-Recepción en la que se acredita que

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	la totalidad de los servicios se prestaron a entera satisfacción para que el pago proceda. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá entregar el CFDI al C. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones, en la Dirección de Servicios al Personal, en Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Col. Centro Área 2, C.P. 06010, Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien revisará que el CFDI cumpla con los requisitos fiscales y aquellos de aceptación. De conformidad con el artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo entregue al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010. Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el prestador del servicio entre los

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los CFDI's expedidos después del 30 de noviembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.
Deducciones al pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la LAASSP, 2 fracción III Bis y 97 del RLAASSP, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará la aplicación y el cálculo de las deducciones al pago en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en el siguiente supuesto: • Si realiza la prestación del servicio de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago equivalente al 2% (dos por ciento) calculada sobre el precio unitario del servicio incumplido de manera parcial o deficiente, por cada ocasión en que esto ocurra. Se entenderá por deficiente que los servicios sean realizados con características, información, nivel de servicio, datos y/o especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Se entenderá por parcial que los servicios, sean presentados o realizados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través del

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito o correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago. El monto máximo que se puede aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exceda dicho monto, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el instrumento contractual. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro. De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato. Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. Independiente de la aplicación de deducciones al pago, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.
Penas convencionales:	De conformidad a lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 2 fracción III Bis 95, 96 del RLAASSP y numeral 5.6.12 de las POBALINES, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	• Si realiza la prestación del servicio posterior a la temporalidad solicitadas por **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, conforme al numeral **DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** apartado *"Condiciones para la prestación del servicio"* del presente Anexo Técnico, se le aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) calculado sobre el precio unitario del servicio realizado después del tiempo establecido, por cada día natural de atraso y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente. • Si realiza la reposición o corrección de los servicios posterior a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito que realice **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL",** se le aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) calculado sobre el precio unitario del servicio repuesto o corregido después del tiempo establecido, por cada día natural de atraso y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente. Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el instrumento contractual que se formalice sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El importe de las penas convencionales no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual. Las penas convencionales podrán ser cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o bien, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá emitir un Comprobante de Egreso

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	(CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá entregar el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de **"LA SECRETARÍA"** "00075120000001". En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.
Anticipo:	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.
Garantía de cumplimiento:	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la LAASSP, para garantizar a **"LA SECRETARÍA"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía **DIVISIBLE** en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro Área 2 C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5536865100, ext. 6983, 7626 o 6930, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a los cuentas de correos electrónicos que se le indiquen. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	contractual y continuará vigente en caso de que **"LA SECRETARÍA"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**. Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. En el caso de que **"LA SECRETARÍA"** hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento. En caso de incremento al presupuesto del instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.
Póliza de Responsabilidad Civil:	Para la presente adquisición, arrendamiento y/o servicios no es necesario la presentación de una Póliza de Responsabilidad Civil.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y será hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del instrumento contractual será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.	Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.	Mariel Angel Padilla, Jefa de Departamento de Servicios Administrativos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI), o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones

FORMATO "A" PARA ENTREGA DE LAVADO

Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos"

Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores

No. de folio: _____

FORMATO PARA ENTREGA DE LAVADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO:	FECHA DE ENTREGA: HORA:

No. de piezas	Descripción de prendas C1, C2, F1, F2, J1, J2, J3, M1, S1, S2 Y T1.	Estado físico de prendas.			Observaciones
		BUENO	REGULAR	MALO	
		Total de prendas:			

Las letras hacen referencia a las siguientes prendas:
C1: Cojines de 36 x 36 cm. 100% algodón.
C2: Cortinas de 2.80 x 1.60 mts. 100% algodón.
F1: Funda para colchoneta chica de 1.45 mts x 50 cm. tela retardante a la flama.
F2: Funda para colchoneta grande con medidas de 2 x 3.25 mts., en tela retardante a la flama.
J1: Juguete de peluche chico de 22 cm. tela poliéster, relleno de algodón.
J2: Juguete de peluche grande de 50 cm. tela poliéster relleno de algodón.
J3: Juguete de peluche mediano de 30 cm. tela poliéster, relleno de algodón.
M1: Mantel de 1.70 x 1.90., en tela satín 100% poliéster.
S1: Sábana de cajón 1.10 x 1.55 mts. 100% algodón.
S2: Sábana simple de 1 x 1.65 mts. 100% algodón.
T1: Toallas grandes de 1.35 mts x 80 cm. 100% algodón.

Nombre y firma del responsable de entrega	Nombre y firma del responsable recepción por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO"

FORMATO "B" PARA DEVOLUCIÓN

Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores

Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos"

No. de folio: _____

FORMATO PARA DEVOLUCIÓN

NOMBRE DE LA PERSONA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:	FECHA DE DEVOLUCIÓN: HORA:

No. de piezas	Descripción de prendas C1, C2, F1, F2, J1, J2, J3, M1, S1, S2 Y T1.	TIPO DE LAVADO	DEVOLUCIÓN COMPLETA (LAVADA, PLANCHADA Y EN BOLSA)		OBSERVACIONES
			SÍ	NO	
		Total de prendas:			
		No. de prendas devueltas:			

Las letras hacen referencia a las siguientes prendas:
C1: Cojines de 36 x 36 cm. 100% algodón.
C2: Cortinas de 2.80 x 1.60 mts. 100% algodón.
F1: Funda para colchoneta chica de 1.45 mts x 50 cm. tela retardante a la flama.
F2: Funda para colchoneta grande con medidas de 2 x 3.25 mts., en tela retardante a la flama.
J1: Juguete de peluche chico de 22 cm. tela poliéster, relleno de algodón.
J2: Juguete de peluche grande de 50 cm. tela poliéster relleno de algodón.
J3: Juguete de peluche mediano de 30 cm. tela poliéster, relleno de algodón.
M1: Mantel de 1.70 x 1.90., en tela satín 100% poliéster.
S1: Sábana de cajón 1.10 x 1.55 mts. 100% algodón.
S2: Sábana simple de 1 x 1.65 mts. 100% algodón.
T1: Toallas grandes de 1.35 mts x 80 cm. 100% algodón.

Nombre y firma del responsable de la devolución del Prestador del Servicio	Nombre y firma del responsable recepción SRE

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre de la Persona física o Representante Legal) manifiesto; que los precios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del interesado); para la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,** así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).**

06.2 Propuesta Economica Lavandei

Subtotal sin I.V.A. (con letra):
I.V.A. (con letra):
Total (con letra):

1. Que contenga lo solicitado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA),** respecto a la partida única.
2. Deberá señalar el precio unitario por palabra traducida, subtotal para evaluar, I.V.A. y total exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales con número y letra.
3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Nombre y firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal.
5. Que se presente en hoja membretada del interesado.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO TRES (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

Nombre y número del Procedimiento:		**Fecha:**	
Nombre o razón social del interesado:			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	No. de página	Numeral o punto específico	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	No. de página	Numeral o punto específico	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	No. de página	Numeral o punto específico	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

_____
Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:
Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.
Deberá ser firmado por la persona legalmente facultada para ello, y enviado a través de la plataforma CompraNet: Sistema Integral de Información en anexo PDF, acompañando una versión en Word.

ANEXO CUATRO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INTERESADO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

Yo,_____(Nombre de la persona física o nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del INTERESADO); para suscribir la proposición en el presente procedimiento; para la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**, hago constar lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad : Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo, y Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO CINCO (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional N° AA-05-613-005000999-N-18-2025** para la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del INTERESADO).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre:

(EL INTERESADO DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO).

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO SEIS (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

A fin de participar en el procedimiento, referente a la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO SIETE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del INTERESADO) empresa que represento tiene el interés de participar en el presente procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional N° AA-05-613-005000999-N-18-2025**, referente a la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**.

_____ (Nombre, denominación o razón social del INTERESADO) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas u otros aspectos para que los Servidores Públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

Me refiero al procedimento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional N° AA-05-613-005000999-N-18-2025**, referente a la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en el que mi representada, la empresa_____ (Nombre, denominación o razón social del INTERESADO), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado[1] de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

[1] Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)
_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional N° AA-05-613-005000999-N-18-2025** referente a la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa interesada) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de _____.

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para el **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,** cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del "INSTRUMENTO CONTRACTUAL", lo que hará del conocimiento del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del Instrumento Contractual que resulte del procedimiento de contratación **N° AA-05-613-005000999-N-18-2025** en la Ciudad de México el día _____ del mes de _____ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL INTERESADO SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____(Nombre, denominación o razón social del INTERESADO) para el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Instrumento Contractual, lo que hará del conocimiento del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del Instrumento Contractual que resulte del procedimiento de contratación **N° AA-05-613-005000999-N-18-2025** para el **SERVICIO / ADQUISICIÓN** en la Ciudad de México el día _____ del mes de _____ del 2025.

Relación de Socios y accionistas

NO.	SOCIOS O ACCIONISTAS
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:
Teléfono:
Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO ONCE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)
LUGAR Y FECHA _____
NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del INTERESADO) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés en participar en la **Adjudicación Directa Electrónica Nacional N° AA-05-613-005000999-N-18-2025** referente a la contratación a la contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:
Colonia: Demarcación Territorial o municipio:

Código postal: Entidad federativa:
Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. –

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____

Nombre y firma del Representante Legal